



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC 0029333/2017

Córdoba, 14 JUL 2017

VISTO:

La propuesta presentada por la Mgter Marcela Scarafia para ser realizada durante el segundo cuatrimestre del año de 2017, jornadas de carácter extensionista tituladas: **"ESTRES: UN FLAGELO EN NUESTRA EPOCA"**; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de carácter extensionista está dirigida a estudiantes y Profesionales de Derecho, Medicina, Trabajo Social, Comunicación Social, Ciencias de la Información y Psicología. Docentes y maestras de los distintos niveles. Público en general interesado en la temática.

Que tiene como objetivos abordar una temática de interés general y dar a conocer los mecanismos involucrados en un estilo de vida estresante. Divulgar problemáticas, síntomas e indicadores del estrés. Colaborar en la prevención del estrés y del abordaje del mismo.

Que la presente propuesta cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo N° 1: Autorizar la realización de las jornadas extensionistas **"ESTRES: UN FLAGELO EN NUESTRA EPOCA"**, para que sea realizada en la Facultad de Psicología en el curso del año 2017, con una carga horaria de 13 horas reloj.

Artículo N° 2: Reconocer como Responsable Académica a la Mgter. Marcela Scarafia y como Responsable Administrativa a la Lic. Cintia Borsetti y como Invitados Especiales al Dr. Mario Sassi, Dr. Pablo Cólica, Lic. Yanina Alladio, Lic. Rocio Calvo, Dr. Enrique Orchansky, Lic. Paula Rolando, Dr. Adrian Fantini, Dr. José Bonich y Dra. Gladys Menem.

Artículo N° 3: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad (AEF) de Psicología a realizar el cobro de la suma de \$ 500 en concepto de arancel.

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C

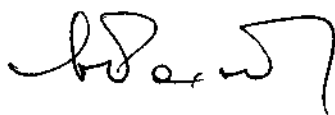
EXP-UNC 0029333/2017

Artículo N° 4: Autorizar a la Mgter. Marcela Scarafia -DNI 17.002.875- y a la Lic. Cintia Borsetti -DNI 25.878.831-, a realizar el cobro en concepto de honorarios y por partes iguales (50%), una vez deducido del porcentaje correspondiente a la UNC y a la Facultad de Psicología.

Artículo N° 5: Las responsables de la actividad deberá presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe cualitativo y el listado de asistentes ordenados alfabéticamente para su certificación.

Artículo N° 6: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

Artículo N° 7: Protocolícese, difúndase, notifíquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1119

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
D.C.A.N.A.
FACULTAD DE PSICOLOGÍA